



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º0101

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 11/07/23

VISTO:

El expediente del Sistema de Información de Expediente N° 08030-0006470-4, en donde se gestiona la contratación de una (1) licencia de uso del servicio de VPN con destino al Servicio Público Provincial de la Defensa Penal y;

CONSIDERANDO:

Que atento a la previsión del gasto que demandará la presente gestión, corresponde realizar una Licitación Privada, con encuadre en el marco de lo dispuesto en la ley N°12510 y su Decreto Reglamentario N°1104/16 y el Art. 36 de la Ley N°14.185 de Presupuesto 2023.

Que ello dio origen al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada N°06/23, aprobado por Resolución AG N°09/2023.

Que la fecha de apertura se fijó para las 09:00 horas del día 12 de junio de 2023.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 121 del Decreto N°1104/16, obran constancias de cinco (5) invitaciones efectuadas a diferentes proveedores del rubro con su respectiva recepción.

Que además, se cursaron invitaciones vía correo electrónico a otros proveedores del rubro y se publicó en la página web del organismo.

Que a la fecha de apertura, según consta en el acta de apertura, se recibió solo un (1) sobre con oferta: 1-)B.N. SISTEMA S.A. por un monto total de cuatro mil treinta y dos dólares estadounidenses con tres centavos de dólar (U\$S 4.032,03) equivalentes a un millón veintiseis mil ciento cincuenta y un pesos con sesenta y tres centavos (\$ 1.026.151,635).

Que la única oferta presentada ha sido analizada en sus aspectos formales, habiendo cumplimentado en tiempo y forma con lo requerido.

Que además ha sido analizada por la Comisión Evaluadora, tanto en sus aspectos formales como técnicos, emitiendo el informe pertinente.

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Que atento a ello y a lo dispuesto en la Cláusula N°6 del Pliego de Bases y Condiciones y al pto.10, inc.i, art.139 del Decreto 1104/16, surge que corresponde adjudicar a: B.N. SISTEMA S.A. por un monto total de cuatro mil treinta y dos dólares estadounidenses con tres centavos de dólar (U\$S 4.032,03), por cumplir con lo requerido, ser la única oferta presentada y su precio razonable.

Que la Dirección de Administración informa que el gasto que demandará la presente gestión está contemplado en el presupuesto 2023, Inciso 3 – Partida Principal 5, la que cuenta con saldo suficiente al efecto, por lo que se procedió a confeccionar el pedido de contabilización preventivo N°547/23 y su ampliatorio N°660/23.

Que se han pronunciado con la emisión de sus respectivos informes la Oficina de Dictámenes y la Dirección de Administración del SPPDP.

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en los artículos 9 y 21 de la Ley N°13.014, especialmente en sus incisos 1), 5) y 10;

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Adjudicar la contratación de una (1) licencia de uso del servicio de VPN con destino al Servicio Público Provincial de la Defensa Penal, por un monto total de cuatro mil treinta y dos dólares estadounidenses con tres centavos (U\$S 4032,03), pagaderos en pesos de acuerdo a la cláusula 8.3 del Pliego de Bases y Condiciones de la licitación privada N°06/23, conforme al detalle que se indica a continuación:



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

B.N. SISTEMA S.A. - CUIT: 30-71799786-3:

RENG.	CANT	DETALLE	PRECIO UNI-TARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Contratación por doce (12) meses de una (1) licencia de uso servicio de VPN con destino al Servicio Publico Provincial de la Defensa Penal	u\$s 4032,03	u\$s 4032,03
TOTAL			u\$s 4032,03	

TOTAL ADJUDICADO

u\$s 4032,03

ARTICULO 2: Encuadrar la gestión de autos en el marco de lo dispuesto en la ley 12.510 y su Decreto Reglamentario N°1104/16 y el Art. 36 de la Ley N°14.185 de Presupuesto 2023.

ARTICULO 3: Imputar la erogación al Presupuesto año 2023-de la Subjurisdicción 8-SAF 1- Programa 20-01- Fuente de financiamiento 111- Inciso 3-Partida principal 5 - Finalidad 1- Función 2- Ubicación Geográfica 82-63-00.

ARTICULO 4: Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y pagar las sumas que correspondan, previa conformidad definitiva de la recepción del servicio adjudicado.

ARTICULO 5: Regístrese, comuníquese y archívese.

**FDO.: DRA. ESTRELLA JORGELINA MORENO ROBINSON, DEFENSORA
PROVINCIAL
CON JUAN JOSE MASPONS, ADMINISTRADOR GENERAL**

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar